SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° 51 /

AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 124 AL 129 DE UN TOTAL DE 134 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 3, DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO,

003832 14.08.2014

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de septiembre de 2005 (D.O. 09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) La Resolución Exenta Nº 6.722 de fecha 21 de octubre de 2011 (V. y U.) del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que en el resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con calificación condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto Clotario Blest Riffo 3 de la comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

c) La Resolución Exenta Nº 2.863 de fecha 20 de diciembre de 2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que sanciona con calificación definitiva proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda título I, modalidad construcción en nuevos terrenos (CNT) entre los cuales se encuentra el proyecto Clotario Blest Riffo 3 de la comuna de Melipilla.

d) Que el valor del terreno de propiedad del SERVIU se adquirirá con cargo al Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición de Terreno por un valor de 14.981 U.F., de acuerdo a lo consignado en el cuadro inserto del resuelvo tres de la Resolución citada en el Visto b).

e) La Resolución Exenta Nº 6.682 de fecha 18 de diciembre de 2013 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 118 viviendas del Proyecto Clotario Blest Riffo 3, de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

f) La Resolución Exenta Nº 1.095 de fecha 18 de marzo de 2014 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que modifica Resolución Exenta N° 6.682 de fecha 18 de diciembre de 2013, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos y compraventas de precio pagado de 118 viviendas del proyecto Clotario Blest Riffo 3 de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del programa Fondo Solidario de Vivienda en el sentido de excluir al Sr. Sebastián Humberto Troncoso González, [redacted]

[redacted]

g) La Resolución Exenta Nº 1.182 de fecha 24 de marzo de 2014 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 07 viviendas del Proyecto Clotario Blest Riffo 3, de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

h) La Resolución Exenta Nº 1.557 de fecha 08 de abril de 2014 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que modifica Resolución Exenta N° 6.682 de fecha 18 de diciembre de 2013, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos y compraventas de precio pagado de 118 viviendas del proyecto Clotario Blest Riffo 3 de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del programa Fondo Solidario de Vivienda en el sentido de modificar dirección asignada a un beneficiario Sra. Maritza de las Mercedes Meneses Peñaloza [redacted]

i) La Resolución Exenta Nº 1.643 de fecha 11 de abril de 2014 del Director (S) del SERVIU Metropolitano, que modifica nómina original de beneficiarios del proyecto Clotario Blest Riffo 3 seleccionado mediante Resolución Exenta N°2.863 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de renunciar y reemplazar a un beneficiario.

j) El Ord. Nº 4.574 de fecha 14 de abril de 2014 del Director (S) del SERVIU Metropolitano, que solicita remitir información al beneficiario del proyecto Clotario Blest Riffo 3 de la comuna de Melipilla, Sr. Ricardo Sergio Gatica Reyes [redacted] indicando que se puede entregar la vivienda asignada y continuar con el proceso de escrituración.

k) La Resolución Exenta Nº 2.129 de fecha 08 de mayo de 2014 del Director (S) del SERVIU Metropolitano, que modifica nómina original de beneficiarios del proyecto Clotario Blest Riffo 3 seleccionado mediante Resolución Exenta N°2.863 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de excluir un beneficiario.

l) La Resolución Exenta Nº 2.606 de fecha 30 de mayo de 2014 del Director (S) del SERVIU Metropolitano, que modifica nómina original de beneficiarios del proyecto Clotario Blest Riffo 3 seleccionado mediante Resolución Exenta N°2.863 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de renunciar y reemplazar a dos beneficiarios.

m) El Ord. Nº 8.036 de fecha 11 de julio de 2014 del Director (PT) del SERVIU Metropolitano, que solicita remitir información del proyecto Clotario Blest 3 de la comuna de Melipilla; al beneficiario Benedicto Eugenio del Carmen Muñoz Armijo, [redacted] indicando que se puede entregar la vivienda asignada y continuar con el proceso de escrituración.

n) La presentación de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) Pangal S. A. de fecha 17 de julio de 2014 que solicita cierre parcial de nómina de beneficiados del proyecto Fondo Solidario de Vivienda I, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos Clotario Blest Riffo 3

de la comuna de Melipilla, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración de los correlativos 124 al 129 de un total de 134, quedando pendiente 5 viviendas en terreno de propiedad de SERVIU sin escriturar. La nómina con los correlativos 124 al 129 del proyecto Clotario Blest Riffo 3 de la comuna de Melipilla, se encuentra debidamente timbrada y firmada por el representante legal de la EGIS, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas.

o) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

p) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº396 (V. y U.) de 2010, que me nombra Subdirectora de Operaciones Habitacionales y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4.655 de 2013.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la asignacion, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de los correlativos 124 al 129 de un total de 134 viviendas del proyecto Clotario Blest Riffo 3, de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

RESOLUCIÓN

1. Autorizase la asignación, venta y otorgamiento de escrituras de compraventa con precio pagado a los correlativos 124 al 129 de un total de 134 postulantes seleccionados del proyecto Clotario Blest Riffo 4 de la comuna de Melipilla, que se detallan a continuación:

AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 124 AL 129 DE UN TOTAL DE 134 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 3, DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

Nº	MZN	LOTE	LOTE	CALLE	Nº	RUT	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	ESTADO CIVIL	AHORRO	SUBSIDIO	LOCALIZACION		SUBSIDIO		
													ADQU.	HABIL.	EQUIP	INIC.	VALOR
124	O	27	3	HECTOR ROJO ALFARO	222	[redacted]	GATICA	REYES	RICARDO SERGIO	[redacted]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
125	P	9	3	HECTOR ROJO ALFARO	265	[redacted]	AZÚA	AZÚA	SILVANA LISETTE	[redacted]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
126	P	20	3	CLOTARIO BLEST RIFFO	264	[redacted]	VERA	GARRIDO	JOSELYN ALEJANDRA	[redacted]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
127	W	19	3	LUIS FIGUEROA MANZUELA	2435	[redacted]	SOTO	SANCHEZ	JAZMIN ALEJANDRA	[redacted]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
128	M	14	3	EMILIO ZAPATA DIAZ	2510	[redacted]	TORREBLANCA	JIMÉNEZ	NANCY PAOLA	[redacted]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25
129	X	6	3	CALLE MERCED	2450	[redacted]	MUÑOZ	ARMIJO	BENEDICTO EUGENIO DEL CARMEN	[redacted]	10,5	370	111,80	72,95	5	7	577,25

[redacted]

2. Establécese que correlativos 124 al 129 de un total de 134 tienen un valor total unitario de 564,75 U.F. y cada beneficiario la cancela al contado con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:
   - Subsidio Habitacional: 370 U.F.
   - Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 111,80 U.F.
   - Subsidio Diferenciado a la Localización habilitación: 72,95 U.F.
   - Ahorro: 10 U.F.

3. Que las viviendas del proyecto cuentan con subsidios para Equipamiento y Fondo de Iniciativas según el siguiente detalle:
   - Subsidio de Equipamiento: 5 U.F. por beneficiario
   - Fondo de Iniciativas: 7 U.F. por beneficiario
   - Ahorro Adicional: 0,5 U.F. por beneficiario

4. El terreno de propiedad SERVIU, tiene un valor de 14.981 U.F., de acuerdo a lo señalado en el Visto d), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.

5. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS Pangal S.A. en conformidad a los servicios de asistencia técnica que debe prestar al proyecto Clotario Blest Riffo 3 de la comuna de Melipilla, en base a lo establecido en la Resolución Nº 533/97, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio.

6. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y [illegible]

SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

MARIA ERICA PEREZ PIZARRO
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

PCP/KPV/PDM
TRANSCRIPCIÓN:
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte técnico y Operacional
- Oficina de Títulos
- EGIS Pangal S. A. (Almirante Riveros 0130, Providencia)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

MINISTRO DE FE

VIRYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe